CONTRATO N° 227/2013

Entre ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil****, domiciliada en* ***Mcal. López y 22 de Setiembre****, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***ALAMO S.A.****, con* ***RUC N° 80004161-5****, con domicilio en Sargento Maidana N° 429 c/ Piro'y de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***NELSON ROMERO****, con* ***C.I. N° 2.096.830****, a quien en adelante se le llamará el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Licitación Publica Nacional N° 24/2013 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	330	30	1	99	106.185.700
2013	1	1	0	0	340	30	1	99	394.286.000
2013	1	2	0	0	330	30	1	99	14.549.000
2013	1	2	0	0	340	30	1	99	22.461.910
2013	1	3	0	0	340	30	1	99	47.477.900
2013	2	1	1	0	330	30	1	99	21.883.000
2013	2	1	1	0	340	30	1	99	45.800.000

ALAMO S.A.

2013	2	1	2	0	330	30	1	99	39.104.407
2013	2	1	2	0	340	30	1	99	180.735.750
2013	2	2	1	0	330	30	1	99	13.608.000
2013	2	2	1	0	340	30	1	99	4.560.000
2013	2	2	2	0	330	30	1	99	9.720.000
2013	2	2	2	0	340	30	1	99	31.394.000
2013	2	3	0	0	340	30	1	99	65.399.210
2013	2	4	0	0	330	30	1	99	5.592.090
2013	2	4	0	0	340	30	1	99	15.343.215
2013	2	5	0	0	330	30	1	99	10.032.860
2013	2	5	0	0	340	30	1	99	24.827.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 255.495

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Pública Nacional N° 24/2013****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 808/2013, de la Presidencia de la DINAC de fecha 02 de diciembre de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		AISP								
		PARTIDA 1 - INSUMO VARIOS								
11	44122015-001	BIBLIORATO TAMAÑO OFICIO LOMO ANCHO EN COLOR ROJO, VERDE O AZUL	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	30	5.958	178.740
35	44122011-011	CARPETA ARCHIVADORA TAPA DURA CARTON	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	2358	589	1.388.862
38	44122011-001	CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	250	1.927	481.750
62	60121108-011	CUADERNO UNIVERSITARIO TAPA BLANDA C/ ESPIRAL 100 HOJAS	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	30	3.972	119.160
63	60121108-005	CUADERNO DE 100 HOJAS TAPA DURA 1 RAYA (CHICO)	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	354	2.857	1.011.378
64	60121108-004	CUADERNO DE 50 HOJAS TAPA DURA DE 1 RAYA	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	148	1.699	251.452
67	44121612-003	CUTTER MANGO PLASTICO GRANDE	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	203	1.009	204.827
71	44121624-003	ESCALIMETRO	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	6	7.464	44.784
87	44121714-001	GOMITA PARA BILLETES EN PAQUETES	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	77	3.522	271.194
90	44121707-002	LAPIZ DE COLOR PROFESIONAL DE 24 UNIDADES	H-TONE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	9.566	28.698
112	44121905-001	MINA 0,7MM (CAJA)	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	161	292	47.012
117	31201610-005	COLA PLASTICA DE 90 GRS.	FRAMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	132	1.509	199.188
118	31201610-005	COLA PLASTICA DE 500 GRS.	FRAMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	69	6.864	473.616

119	44122003-001	PLANCHETA ACRILICA	ACRIMET	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	39	10.165	396.435
132	44121624-003	REGLA METALICA DE 60 CM	H-TONE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	3.533	10.599
133	44121624-003	REGLA METALICA DE 50 CM	H-TONE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	5	3.229	16.145
150	60121526-001	PORTA LAPICES MEDIANO EN MATERIAL ACRILICO	ACRIMET	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	6	4.945	29.670
155	44111514-001	PORTA SELLOS DE METAL DE 6 LUGARES	ACRIMET	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	39	11.608	452.712
		PARTIDA 2 - AIG								
283	44122015-001	BLIBIORATO LOMO ANCHO OFICIO	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	80	5.958	476.640
284	44122015-008	BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	80	5.958	476.640
288	44122011-009	CARPETA ARCHIVADORES DE PLASTICO	TOPV33	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	80	1.413	113.040
289	44122011-011	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	100	660	66.000
290	14111531-001	LIBRO DE ACTA, TAPA DURA DE 1 RAYA, 200 HOJAS	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	24	24.427	586.248
297	44121714-001	GOMITA PARA ATAR BILLETES	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	12	3.522	42.264
303	44122003-002	PLANCHETA DE MADERA	ACRIMET	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	24	4.845	116.280
304	31201610-005	COLA PLASTICA DE 90 GRS.	FRAMA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	12	1.509	18.108
307	44121624-001	REGLA DE PLASTICO DE 15 CM	H-TONE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	20	167	3.340
308	44121619-001	SACAPUNTAS DE METAL SIMPLE	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	20	779	15.580
324	60121108-005	CUADERNO DE 100 HOJAS DE UNA RAYA TIPO UNIVERSITARIO TAPA DURA	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	50	6.150	307.500
325	60121108-005	CUADERNO DE 100 HOJAS DE UNA RAYA TAPA DURA	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	20	2.857	57.140
326	44121706-003	LAPIZ DE PAPEL	H-TONE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	100	321	32.100
332	14121810-001	PAPEL CARBONICO DOBLE FAZ OFICIO	MUNIX	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	24	16.918	406.032
333	14121810-001	PAPEL CARBONICO SIMPLE OFICIO	MUNIX	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	5	16.614	83.070
						TOTAL IVA INCLUIDO				8.406.204

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 8.406.204 (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Seis Mil Doscientos Cuatro)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ALAMO S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

- *AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI*
- *AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Dpto. de Almacenes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ALAMO S.A

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 *mes* DICIEMBRE *y año 2013.*

NELSON ROMERO
ALAMO S.A.
ALAMO S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil